



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de Febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 174/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00002311-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Agustín Forchieri, en su carácter de Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sr. Jorge Eduardo Anzorreguy, en su carácter de Secretario Administrativo de la Legislatura solicitan la adscripción del agente Claudio Marcelo Agugliaro.

Que dicha solicitud es impulsada por los solicitantes, quienes consideran necesario contar con el citado agente para el desarrollo de tareas de asesoramiento en temas a la política metropolitana.

Que el agente Agugliaro se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Administrativo, en la Oficina de Defensa del Litigante dependiente de la Presidencia del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1187/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Claudio Marcelo Agugliaro, Legajo N° 4993, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 10 de diciembre de 2020, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Contable, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 174/2021